



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

E.E. 2020/14000/006327

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M.580/2021

Montevideo, - 6 AGO. 2021

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 1439/2020, de 10 de noviembre de 2020, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el Edificio sito en las calles Bulevar Batlle y Ordoñez entre Azara y Justo Maeso, construido en el padrón N° 430.467 de la localidad y departamento de Montevideo, conforme la Resolución antes referida y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Préstamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria, la Asesoría Planificación Operativa procedió a la apertura del llamado, la inscripción de los interesados se realizó por parte de la Oficina Montevideo;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción, el número de familias inscriptas superó las viviendas disponibles, por lo cual se realizó el sorteo de cupos correspondientes a dos y tres dormitorios el día 10 de mayo de 2021, procediendo la citada Oficina al estudio de la documentación presentada por las familias;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda, en informe de fecha 14 de junio de

2021, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial N° 1439/2020, de 10 de noviembre de 2020, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaría de Estado con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 10 de diciembre de 2020 y en la Resolución Ministerial N° 1439/2020, de 10 de noviembre de 2020;

LA MINISTRA DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase a las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 1439/2020, de 10 de noviembre de 2020 y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, en el Edificio sito en las calles Bulevar Batlle y Ordoñez entre Azara y Justo Maeso, construido en el padrón N° 430.467 de la localidad y departamento de Montevideo, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Llamado 2592 – TITULARES Programa Compra de Vivienda Nueva-
Edificio calles Bulevar Batlle y Ordoñez entre Azara y Justo Maeso
Padrón Nº 430.467 Departamento de Montevideo – 2 dormitorios.

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
226098	4972854-2	Florencia		DURÁN	MUÑOZ
	4048390-9	Jorge	Martín	MORANDO	MARRERO
218751	5119592-5	Yuliesi	Katherine	MONTES DE OCA	CURBELO
71344	2896469-2	Claudia	Elvira	LÓPEZ	MARTÍNEZ
201643	4778552-4	Gisell		GONZÁLEZ	DA SILVA
	4048106-4	Néstor	Julián	MORALES	BENAVIDEZ
223800	6159144-2	Virginia		TORRECILLA	ALBERDI
	6142957-6	Eisler		BASIL	MARTY
136111	4762114-2	Pablo	Fernando	MADRID	CAMACHO
	3610055-7	María	Virginia	FRAQUIA	FERNÁNDEZ
225208	3476872-3	Claudia	Giosseline	SARPIA	CHIMINELLI
213333	2547144-6	Giovanna	Soraya	ARANDA	PEÑA
94692	1927480-4	Elbio	Gustavo	OLAVARRÍA	CABRERA
	1812051-5	Beatriz		OJEDA	ARANZADI
193861	3095212-4	Alejandra		LORENZO	CHAVEZ
225392	4509777-3	Verónica		RUIDIAZ	SCAVELLO
	3413234-2	Gustavo	Nicolás	FERNÁNDEZ	LEMA
41768	4665278-0	Ana	Carolina	SACCO	JAMEN
225976	4564923-9	Ana	María	ARRARTE	NÚÑEZ
	4496401-4	Maximiliano		CORREA	RODRÍGUEZ
225800	4870975-9	Sergio	Daniel	ALVEZ	SAMPAYO
	4780521-5	Camila	Inés	LARRUINA	OTTONELLO
29629	3776003-1	Claudia	Victoria	CHUNG	ATEL
226434	3078088-6	Martín	Andrés	EVORA	DE PABLO

66065	4125309-8	María	Adriana de Lourdes	ROMERO	BUSTAMANTE
226208	4891469-3	María	Cecilia	DI BELLO	MIGUEL
	4552898-6	Emiliano		ARAUJO	OLDRINO
154332	5261227-1	Cinthia	Dinora	OSANO	BENTANCOR

Llamado 2593 – TITULARES Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calles Bulevar Batlle y Ordoñez entre Azara y Justo Maeso Padrón N° 430.467 departamento de Montevideo – 3 dormitorios. –

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
223884	4438416-5	Nicolás	Andrés	BRITOS	GARCÍA
	3848748-8	Paola	Marcela	ACUÑA	DÍAZ
224212	1932106-9	Jorge		POIASINA	
225143	4832490-1	Gonzalo	Ismael	CHIPPELLINI	SEGOVIA
	3992457-0	Noelia	Vivan	GUARINO	GRASSO
224968	3880516-1	Virginia	Beatriz	SUÁREZ	MONTES DE OCA
	3180300-3	Walter	Alcides	BRITOS	VELÁZQUEZ
225749	4873480-5	Alexandra	Vanessa	CASTILLO	COLINA
	4427770-8	Erwin	Ariel	FERREIRA	NÚNEZ
130428	3819016-4	Vanessa	Daniela	GONZÁLEZ	MESA

2º.- Apruébase los listados de familias que quedaron sorteadas en calidad de suplentes, según surge del acta de sorteo notarial de ref. 39, está compuesta por aquellas familias que optaron integrar la lista de suplentes para este edificio. La misma tendrá validez únicamente si se produce alguna vacante por renuncia de las familias titulares.

Llamado 2592 – SUPLENTE Programa Compra de Vivienda Nueva - Departamento de Montevideo. 2 dormitorios.-



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
196804	4456873-3	Carine		MORAES	CARDOSO
224045	3134951-0	Nilda	María	TABORDA	DÍAZ
224789	3778887-9	Eleonora		DEMARCO	MARTÍNEZ
224548	4974748-1	Vanessa		AKIRMAIAN	KUYOKIÁN
	4757777-9	Pablo	Darío	PORTO	PIÑEYRO
225066	3886492-7	Noelia	Paola	TRUCIDO	SAGRERA
225343	3304248-3	Daniel	Ernesto	PINTO	ARAUJO
	4100107-9	Andrea	Karina	GRENNO	GÓMEZ
226006	4272608-6	María	Alejandra	AGUIRREZABALA	BARRIOS
	3598135-6	Sebastián	Carlos	VENTIMIGLIA	LEIRA

Llamado 2593 - SUPLENTE Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad. Departamento de Montevideo. 3 dormitorios.-

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
202313	2821272-0	Ana	Margot	RODRÍGUEZ	CARAPÉ
175065	3792776-8	Cecilia	Inés	GARCIA	PERDOMO
225214	3806157-1	Carla	Jimena	PEÑA	CASTRO

3º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los/as beneficiarios/as relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva en el Edificio sito en las calles Bulevar Batlle y Ordoñez entre Azara y Justo Maeso Padrón N° 430.467 de la localidad y departamento de Montevideo.-

4º.- Exhíbese la lista de beneficiarios/as en la Oficina Montevideo y notifíquese a los/as interesados/as.-

5º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web del Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

6º.- Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones a sus efectos.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández

Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial